

Comunicado

Audiencias de Lobby

El Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio (“Comité”) informa que terminado el plazo de 45 días hábiles para recepción de antecedentes, se inició con fecha 5 de diciembre de 2024 el plazo de 5 días hábiles para recibir solicitudes de audiencia de aquellos interesados que hubieren aportado antecedentes en el plazo de 45 días hábiles mencionados, relacionados directamente al proceso de determinación de los límites a las tasas de intercambio.

Respecto a las audiencias, además, se comunica que:

- a. Las solicitudes de audiencia deberán hacerse a través de la plataforma de la Ley de Lobby y dirigirse a la Presidenta del Comité, señalando todos los asistentes a la reunión. Adicionalmente, deberá darse constancia de la solicitud al correo electrónico ctdi@hacienda.gov.cl, indicando el nombre del interesado y de su o sus representantes, acompañando la respectiva personería, en caso de que no haya sido enviada con anterioridad al Comité.
- b. Para efectos de que el Comité pueda estudiar de manera adecuada y en profundidad los antecedentes enviados, se requerirá el mes de diciembre para esta gestión. Dicho lo anterior, las audiencias se realizarán desde enero de 2025.
- c. Con el propósito de facilitar la participación de todos los interesados, la fecha y hora de las audiencias será comunicada por la plataforma de Lobby a cada una de las partes solicitantes. Las audiencias se realizarán de manera telemática y serán agendadas por la Secretaría Técnica del Comité de manera oportuna.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de que el Comité pueda en otra oportunidad, y durante el proceso de revisión de los límites máximos a la tasa de intercambio en curso, abrir otros espacios de participación para los interesados, así como de sus facultades legales de solicitar información.